



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5**

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 10 de 2022

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda **AVISA** que, el seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022), a las 9.30 a.m., se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 26-2022-00025-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	JAIRO URIAN REYES	OFICINA DE REGISTRO ZONA SUR	
2	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-00633-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	ALFONSO LIZARAZO SANCHEZ	JUZGADO 26 CIVIL DEL CIRCUITO	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 702-2022-00055-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	INVERSIONES BALLESTEOS & CIA LTDA	JUZGADO 4 CIVIL CIURCUITO	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
--	---------	---------	------------	-----------	---------------

1	Verbal 01-2017-97886-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	Emblema Hospitality Travel S.A.S.	Jorge Delgado Lertzundi	
----------	----------------------------	----------------------------	-----------------------------------	-------------------------	--

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda.

**ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
MAGISTRADA**

Firmado Por:

**Adriana Saavedra Lozada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e514f952e289b891bf834588d2a2aeb5b11492dc88cc9f27eeoba1be757e971**
Documento generado en 05/04/2022 04:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>